



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2748/25 -

BUENOS AIRES, 17 SEP 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal en el EX-2025-04343581- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N reglamenta la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del día 29 del mes de agosto de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de septiembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 29 de agosto de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal. Cumplido, archívese. -


C. DIRECTIVA
CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Douglas Pablo Sanchez Soto (CC 1720142379), Daniela Caldas Rosa Alves Coelho (CI 635504588) y Manuel Fernandez Zegarra (PAS 1167591173):

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente conforme la Resolución N° 3461/15 (CD).
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.


Director